

FICHA TÉCNICA

ESTUDIOS PREVIOS No. 010 – ENERO DE 2026
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ENSEÑANZA Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 769 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”*

Así mismo, instituyó la Carta Magna en su artículo 209 que, la *“función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”*

Que dentro del artículo 68 de la ley 489 de 1998 dispone que son entidades descentralizadas las empresas industriales y comerciales del estado, organismos creados por la ley o autorizados por estas, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y gestión económica conforme a las reglas por el Derechos privados.

Que mediante acuerdo Municipal No. 024 de 2021, el Concejo Municipal creó una empresa industrial y comercial del estado de orden Municipal denominada La EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE – EDTS, modificado mediante acuerdo 006 del 11 de julio de 2025 mediante el cual se modifica el artículo 4 y 5 del acuerdo municipal 001 del 2021 en aplicación del acuerdo municipal 014 del 19 de junio de 2025, la cual se registrará por las reglas del Derecho privado salvo las excepciones consagradas expresamente en la constitución y la Ley y demás disposiciones reglamentarias.

Según el Acuerdo No.014 del 19 de junio de 2025 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No.024 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, SE FIJAN LAS NORMAS BÁSICAS DE SU FUNCIONAMIENTO Y ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"***, el Concejo Municipal estableció como objeto principal de la EDTS *la gestión y operación inmobiliaria urbana, o rural, asesoría, consultoría, promoción, planificación, formulación, estructuración, viabilización, administración, organización, ejecución, gestión o gerencia, asociación, operación, interventoría, supervisión, y auditoría de planes, programas y proyectos urbanos, inmobiliarios o de cualquier modalidad de infraestructura física o de la ciencia, tecnología e innovación en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional e innovación en el ámbito municipal, departamental, nacional e internaciones; administrativa y operar los bienes muebles e inmuebles que requieren los proyectos propios o que*

se le encarguen; adelantar las acciones urbanísticas e infraestructura que se le encomienden. **Dentro de su objeto principal también desarrollará asesoría, consultoría, promoción, difusión, planificación, formulación, estructuración, viabilización, administración, organización, ejecución, gestión o gerencia, asociación, operación, interventoría, supervisión, y auditoría de planes, programas y proyectos en materia educativa, cultural, deportiva, social, comunitaria, turística, artística, tecnológica, asuntos de movilidad, medio ambiental, ecológica, y de desarrollo sostenible en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional, para el cumplimiento de los planes de desarrollo de los entes territoriales y planes de acción de las entidades estatales, así como para el cumplimiento de los planes, metas y objetivos de personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, en razón a las facultades propias de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.**

Que el acuerdo No 03 del 27 de diciembre de 2021 por el cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial sostenible EDTS, determina los procesos contractuales que cuenta la entidad para suplir sus necesidades mediante la adquisición de Bienes y servicios, garantizando los principios de Transparencia y selección objetiva.

Que el régimen contractual aplicable de la EDTS, se sujetan a las disposiciones del Derecho Privado prevista en el código civil y de Comercio y demás normas concordantes, sometida a los principios de la función Pública y de la Gestión fiscal contemplado en el artículo 209 y 267 de la constitución política. Igualmente se aplicarán el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplados en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Que, de manera específica, el artículo 70 de la Constitución impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y a la educación permanente en igualdad de oportunidades, reconociendo la importancia de la formación ciudadana para la construcción de identidad y la protección de la vida. Este mandato se complementa con el artículo 142 *Ibidem*, que compromete a las autoridades y entidades públicas a establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad medio ambiente. social, de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.

En este contexto y teniendo en cuenta la problemática de siniestralidad vial en Colombia, donde los actores más vulnerables -motociclistas, peatones y ciclistas- representan la mayor parte de las víctimas, y reconociendo que la educación vial es un instrumento esencial para la prevención de accidentes y la preservación de la vida, el municipio de Garzón ha identificado la necesidad de desarrollar un proyecto de educación vial dirigido a estudiantes de instituciones ciudadana educativas urbanas y rurales, que permita formar desde la niñez y la adolescencia hábitos de movilidad segura y cultura en las vías.

El objetivo es formar hábitos seguros en la vía, prevenir accidentes de tránsito y promover la cultura ciudadana en movilidad, en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en 2024 Colombia registró 8.271 muertes por siniestros viales, lo que representó una reducción histórica del 2 % frente a 2023, equivalente a 134 vidas salvadas (ANSV, 2025). Sin embargo, persisten cifras preocupantes: el 44 % de las víctimas fatales correspondió a personas entre 15 y 35 años, un grupo etario clave para intervenciones preventivas, y los motociclistas concentraron el 61 % de los fallecimientos, seguidos por peatones (21 %) y ciclistas (9 %) (ANSV, 2024). Este panorama evidencia la alta vulnerabilidad de los actores sin protección y la necesidad urgente de fortalecer la educación vial como estrategia de reducción de la siniestralidad, especialmente en entornos escolares y comunitarios.

La ANSV ha documentado que los programas educativos tienen un impacto directo en la disminución de víctimas. El programa "Educación Vial para la Vida", ejecutado en 2024 en diferentes municipios del país, logró reducir en un 19,4% las muertes de menores de edad en siniestros viales en las zonas de intervención (ANSV, 2024).

Asimismo, la estrategia nacional "Acciones por la Vida", liderada por el Ministerio de Transporte y la ANSV, está diseñada para beneficiar a más de 600.000 personas en 61 municipios mediante acciones pedagógicas, sensibilización ciudadana y fortalecimiento de la cultura vial en instituciones educativas y espacios públicos (ANSV, 2024). La evidencia oficial confirma que la implementación de un programa de educación vial en el municipio de Garzón se alinea con las políticas nacionales, contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031, y es jurídicamente procedente como medida preventiva de interés público.

El proyecto incluye:

- Ejecución de talleres pedagógicos en al menos 10 instituciones educativas (5 urbanas y 5 rurales).
- Entrega de kits educativos a los participantes. Diseño y publicación de una cartilla digital con memorias y contenidos del programa. Estrategia de convocatoria y divulgación mediante medios digitales, redes sociales y material impreso.
- Registro documental y fotográfico de todas las actividades.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Garzón – Huila y la Empresa del Desarrollo Territorial Sostenible, se suscribió el contrato No. 000293 de 2026, el cual tiene como objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, DIRIGIDA A LOS DOCE CORREGIMIENTO Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO GARZÓN."* La EDTS realizara la ejecución en la Gerencia del proyecto, con el personal idóneo y calificado para la realización de estas importantes actividades garantizando el cumplimiento y verificación administrativa y seguimiento contable financiero, técnico y jurídico de los procesos que se requiere para complementar la ejecución correcta del proyecto, estoy para darle cumplimiento al contrato interadministrativo 293 de 2026 celebrado entre el municipio de Garzón y la empresa de desarrollo territorial sostenible EDTS. Por lo anterior, es necesario realizar proceso de INVITACIÓN DIRECTA, conforme al cuerdo No 003 del 07 de diciembre de 2021 "por el cual se expide el manual de contratación de la empresa de desarrollo territorial y sostenible EDTS" como lo expone el ARTICULO 05 INVITACIÓN DIRECTA en su numeral V.

Conforme lo anterior se tiene que la Empresa del Desarrollo Territorial Sostenible no cuenta con la capacidad técnica y operativa que le permita garantizar la realización, organización y ejecución de actividades y/o eventos que se pretenden llevar a cabo; es por ello, que existe la necesidad de contratar una persona jurídica con la idoneidad para suministrar los bienes y servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las diferentes actividades, en condiciones y lugares adecuados para llevar a cabo los eventos y/o logística en el marco del contrato No. 000293 de 2026.

Para el efecto, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales conforme al acuerdo 007 de 2025, con una cuantía para celebrar este tipo de contratos hasta los 250 SMLMV. Lo anterior es con el fin de precisar que los procedimientos de cada una de las modalidades anteriormente descritas garantizan la selección objetiva, la transparencia y publicidad de los principios de la contratación estatal cumpliendo las finalidades del Estado que es servir a la comunidad prevaleciendo el interés general.

En consonancia a lo anterior, se requiere contratar por medio de un contrato de logística - modalidad directa a VERTICAL HOLDING SAS, Dado a que cuenta con la experiencia para ejecutar el objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN, ENSEÑANZA Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, EN EL MARCO DE LA LEY 769 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES."*

1. PERFIL REQUERIDO:

DEBERÁ ACREDITAR UN MÁXIMO DE (04) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL OBJETO A CONTRATAR, EL CUAL DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO, CUYO VALOR EJECUTADO DEBERÁ SER COMO MÍNIMO IGUAL O MAYOR AL 70 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar las campañas pedagógicas y de sensibilización en seguridad vial, dirigida a los 12 corregimientos y zona urbana del municipio Garzón
2. Garantizar la ejecución de las diferentes actividades y los insumos requeridos para el correcto desarrollo de las actividades programadas.
3. Organizar y ejecutar toda la programación de las siguientes actividades: Eje 1: Normativa y Comportamiento Humano (La Ley en mi Vereda) Este eje busca que el habitante comprenda que las normas de tránsito no son solo para la ciudad, sino que salvan vidas en el campo. Temas: Prioridades en la vía: El peatón y el ciclista como actores vulnerables. Actualización Ley 2251 de 2022: Nuevos límites de velocidad (especialmente en zonas escolares rurales y zonas residenciales). Documentación obligatoria 2026: Importancia del SOAT y la Revisión Tecno-mecánica para la protección económica familiar. Eje 2: Seguridad Activa y Pasiva (Protección en Movimiento) Enfocado técnica y prácticamente en los elementos que previenen el accidente o reducen la lesión, con énfasis en motocicletas (el vehículo más usado en los corregimientos). Temas: El Casco: Cómo identificar un casco certificado y por qué no debe llevarse "sobrepuesto". Visibilidad: El uso de prendas reflectivas en vías sin iluminación (crucial para trabajadores agrícolas que regresan al atardecer). Mantenimiento Preventivo: Revisión básica de frenos y luces antes de salir del corregimiento hacia el casco urbano. Eje 3: Gestión de Riesgos y Primeros Auxilios (Saber Reaccionar) Capacitación específica para los Presidentes de JAC, quienes suelen ser los primeros en llegar a un accidente en zonas alejadas. Temas: Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer): Cómo asegurar el área del accidente para evitar siniestros secundarios. Líneas de Emergencia en Garzón: Directorio de respuesta inmediata (Bomberos, Defensa Civil, Hospital). Puntos Críticos: Identificación de tramos peligrosos en los 12 corregimientos para reporte ante la administración municipal.
4. Una vez firmado el contrato e iniciado, el contratista tendrá un término de 15 días calendario para efectuar el alistamiento de ejecución del mismo, en el cual presentará un cronograma de ejecución el cual será aprobado por la supervisión
5. Contar por sí misma o por interpuesta persona, el personal y material necesario, que permita la óptima realización de cada uno de los eventos y actividades, que hacen parte de la programación y del presupuesto.
6. Desarrollar todas las actividades de acuerdo con los lineamientos y características establecidas en el presupuesto oficial, cronograma y la propuesta presentada, la cual hace parte integral de los estudios y documentos previos.
7. Coordinar y organizar el personal a cargo para garantizar la excelente ejecución de todos los eventos objeto de la presente contratación.
8. Cooperar y trabajar conjuntamente con los funcionarios de la EDTS, en la coordinación, organización y manejo de todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
9. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
10. Restituir a su costa los elementos, materiales y demás que resulten defectuosos de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
11. Garantizar la entrega de lo solicitado en la fecha y lugar que advierta el supervisor del contrato.
12. Garantizar la prestación de todas y cada una de las condiciones, actividades y eventos contenidos en el presupuesto del presente contrato, así como la calidad de los bienes usados.
13. Garantizar los siguientes bienes y/o servicios al precio en que fueron cotizados:

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|-------------------|------------------|----------|----------------|
| AGENDA Y LAPICERO | UNIDAD | 1700 | \$ 22,200.00 |

| | | | |
|---|---------|------|-----------------|
| KIT DE PATRULLAS CIUDADANAS (CHALECOS (10), PALETAS (2), CONO (4), PITOS (3), ARAÑAS (1) Y MATERIAL POP. | KIT | 12 | \$ 1,054,500.00 |
| CAPACITACION SOBRE MOVILIDAD VIAL PARA 1700 PERSONAS DE LA ZONA RURAL (EN 11 CORREGIMIENTOS) Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON INCLUIDA ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO CON LAS NORMAS DE TRANSITO PARA CONSULTA Y REVISION POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES. | UNIDAD | 1700 | \$ 92,130.00 |
| JORNADA PRACTICO - PEDAGOGICA DIURNA CON 4 ACTOTES CON TODA LA INDUMENTARIA Y EL MATERIAL NECESARIO | JORNADA | 3 | \$ 2,775,000.00 |
| JORNADA PRACTICO - PEDAGOGICA NOCTURNA CON 4 ACTOTES CON TODA LA INDUMENTARIA Y EL MATERIAL NECESARIO | JORNADA | 2 | \$ 3,330,000.00 |

14. Contar con toda su capacidad operativa, organizativa, administrativa y financiera para el cumplimiento del objeto acordado.

15. Dar cumplimiento al cronograma establecido para cada una de las actividades descritas, coordinando con el supervisor cualquier modificación que se pretenda realizar, todo ello dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato.

16. Acatar de manera oportuna las recomendaciones dadas por el supervisor, en cuanto a los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y de seguridad en el desarrollo del contrato.

17. Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato en caso de que sean pactadas.

18. Presentar un informe final donde se detalle cada una de las actividades adelantadas durante la ejecución de las campañas, el cual deberá contener evidencia fotográfica y planillas de asistencias.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución evitando dilaciones.
2. Conformar la organización logística requerida para darle cumplimiento al presente contrato.
3. Suscribir la correspondiente Acta de Inicio, suspensión - reinicio de común acuerdo con el supervisor, una vez sean cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados con el supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente Contrato.
5. Destinar los recursos económicos para la ejecución del presente contrato, velando por el buen manejo de los mismos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcance y responsabilidades del contrato.
6. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
8. Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. el CONTRATISTA deberá entregar mensualmente a la Supervisión copia de las Planillas canceladas de la totalidad del personal.
9. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del contrato.
10. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
11. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
12. Prestar los servicios incluidos en el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos

que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

15. Las demás obligaciones análogas que se deriven del objeto y naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
4. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

- ✓ **RAMA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**
- ✓ **DIVISIÓN: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS**
- ✓ **GRUPO: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**
- ✓ **ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El estudio del sector correspondiente a rama económica de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, en especial a la actividad económica de la **ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**; teniendo en cuenta que la actividad económica denominada organización de convenciones y eventos comerciales, clasificada dentro de la rama de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, comprende el conjunto de servicios orientados a la planeación, coordinación, gestión logística y ejecución integral de eventos de carácter institucional, empresarial, académico, comercial o comunitario, cuya finalidad consiste en materializar espacios organizados para el desarrollo de actividades que requieren soporte operativo especializado. Esta actividad no se orienta a la producción directa de bienes ni constituye una actividad misional autónoma, sino que se estructura como un servicio auxiliar que permite a las organizaciones públicas o privadas desarrollar de manera eficiente determinadas acciones que demandan capacidades logísticas, administrativas y operativas específicas.

Desde una perspectiva económica, la organización de eventos implica la integración y articulación de múltiples componentes operativos tales como la estructuración técnica del evento, la gestión de espacios físicos, el montaje logístico, la provisión de equipos técnicos, la coordinación de servicios complementarios (como transporte,

alimentación, registro de asistentes y atención protocolaria), así como la administración del desarrollo del evento y las actividades de cierre y evaluación posterior. En consecuencia, el operador económico actúa como un integrador de servicios, concentrando en un solo esquema contractual la gestión de diversos recursos necesarios para garantizar la ejecución organizada y continua de una actividad determinada.

Su clasificación dentro de la rama económica de las actividades de servicios administrativos y de apoyo obedece a que su función principal consiste en prestar soporte organizacional a terceros, facilitando el cumplimiento de objetivos institucionales sin sustituir las competencias propias de la entidad contratante. Estas actividades se caracterizan por proveer servicios transversales que fortalecen la eficiencia administrativa y operativa de las organizaciones, mediante la externalización de funciones logísticas que no forman parte de su estructura permanente ni de su objeto misional principal. En este sentido, la organización de convenciones y eventos comerciales constituye un mecanismo de apoyo que permite a las entidades concentrarse en el cumplimiento de sus fines institucionales mientras un tercero especializado asume la gestión operativa requerida.

Así, la relación entre esta actividad económica y la rama de servicios administrativos y de apoyo se explica porque ambas comparten una misma lógica funcional: la prestación de servicios auxiliares que optimizan la operación institucional mediante soluciones organizativas temporales, especializadas y técnicamente coordinadas. En términos sectoriales, esta actividad actúa como un servicio habilitador dentro de la cadena de valor administrativa, al transformar necesidades institucionales (como capacitaciones, encuentros comunitarios, actividades culturales, deportivas, comerciales o procesos de socialización institucional) en operaciones logísticamente ejecutables, garantizando eficiencia, coordinación y adecuada utilización de recursos públicos o privados. En consecuencia, su incorporación dentro de esta rama económica refleja su naturaleza de servicio de apoyo operativo y administrativo indispensable para la realización efectiva de múltiples actividades organizacionales.

Ahora bien, la Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible – EDTS del Municipio de Garzón debe celebrar un contrato para la prestación de servicios orientados a la realización de campañas de educación, formación, enseñanza y sensibilización en seguridad vial, en razón de que este tipo de actividades constituyen instrumentos operativos indispensables para materializar las acciones de prevención, cultura ciudadana y pedagogía social necesarias para la reducción del riesgo vial y la protección de la vida e integridad de los actores del tránsito, especialmente en contextos territoriales donde confluyen dinámicas urbanas y rurales con características de movilidad diferenciadas.

La seguridad vial no se agota en la regulación normativa del tránsito ni en el ejercicio de funciones de control o sanción, sino que exige el desarrollo permanente de estrategias pedagógicas y procesos formativos dirigidos a modificar comportamientos, fortalecer la cultura de autocuidado y promover el cumplimiento voluntario de las normas de tránsito. En ese sentido, las campañas educativas constituyen un componente esencial de la gestión pública del tránsito, pues inciden directamente en la prevención de siniestros viales mediante la generación de conocimiento, conciencia ciudadana y apropiación social de prácticas seguras de movilidad.

Desde el punto de vista administrativo y operativo, la ejecución de campañas de sensibilización vial implica la planificación metodológica de actividades pedagógicas, la elaboración de material educativo, la implementación de estrategias comunicativas diferenciadas para población urbana y rural, la logística para jornadas presenciales o comunitarias, la movilización de equipos humanos y técnicos, así como la articulación con actores sociales e institucionales. Estas actividades demandan capacidades logísticas, pedagógicas y operativas especializadas que, por su naturaleza temporal y específica, no necesariamente hacen parte de la estructura funcional permanente de la entidad, razón por la cual resulta eficiente y técnicamente adecuado acudir a la contratación de un operador especializado que garantice su ejecución integral.

Adicionalmente, la intervención en seguridad vial requiere enfoques diferenciales según las condiciones territoriales del municipio de Garzón, donde la coexistencia de vías rurales, corredores intermunicipales y zonas urbanas genera riesgos particulares asociados a prácticas de conducción, movilidad de motociclistas, transporte informal, tránsito peatonal y uso compartido de la vía. La contratación de estos servicios permite diseñar campañas focalizadas que respondan a dichas realidades territoriales, asegurando mayor impacto social y efectividad preventiva.

En términos de gestión pública, la celebración del contrato permite a la EDTS materializar acciones concretas orientadas al cumplimiento de las políticas de seguridad vial mediante mecanismos de intervención pedagógica y social, trasladando a un operador especializado la ejecución logística y metodológica de las actividades, mientras la entidad conserva la dirección institucional, supervisión y control del cumplimiento de los objetivos públicos

perseguidos. Esto contribuye a optimizar el uso de recursos, garantizar cobertura poblacional y asegurar la ejecución organizada de estrategias educativas que promuevan comportamientos responsables en la vía.

Por lo tanto, la contratación para la realización de campañas de educación y sensibilización en seguridad vial se justifica como un medio necesario para implementar acciones preventivas de carácter pedagógico que fortalezcan la cultura vial en el municipio, reduzcan factores de riesgo asociados a la accidentalidad y permitan el desarrollo efectivo de estrategias institucionales orientadas a la protección de la vida, la convivencia vial y la movilidad segura tanto en la zona urbana como en la rural del municipio de Garzón.

En coherencia con el objeto misional de la Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible – EDTS del Municipio de Garzón, la evolución del crecimiento económico colombiano durante el periodo 2016-2025 pone de manifiesto un entorno macroeconómico caracterizado por una marcada volatilidad cíclica, con variaciones trimestrales significativas del Producto Interno Bruto que inciden de manera directa en la planeación, estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo territorial. A lo largo de la serie se identifican fases alternadas de expansión y desaceleración, con un quiebre abrupto en 2020, cuando la economía experimentó la contracción más profunda del periodo analizado, reflejando un choque sistémico que afectó transversalmente la actividad productiva, la inversión y la dinámica fiscal.

Posterior a este punto crítico, la trayectoria económica evidencia una recuperación intensa durante 2021 y parte de 2022, con tasas de crecimiento trimestral excepcionalmente elevadas, seguidas de un proceso de ajuste progresivo. Esta fase de normalización del ciclo se manifiesta en una desaceleración sostenida a partir de finales de 2022, con trimestres de bajo crecimiento e incluso variaciones negativas durante 2023 y parte de 2024, lo cual revela un contexto de mayor restricción macroeconómica, moderación de la demanda interna y contención de la inversión. No obstante, la información correspondiente a finales de 2024 y a los tres primeros trimestres de 2025 muestra señales claras de recuperación gradual, con tasas positivas pero contenidas, que sugieren un escenario de estabilización en niveles inferiores a los observados en la fase pospandemia.

Este comportamiento macroeconómico resulta particularmente relevante para la EDTS, en la medida en que las entidades orientadas al desarrollo territorial operan en un entorno altamente sensible al ciclo económico y a la disponibilidad de recursos públicos. En los periodos de mayor desaceleración, la acción estatal adquiere un papel estratégico como factor de estabilización, tanto por su capacidad de sostener la inversión pública como por su incidencia en la generación de demanda agregada a nivel territorial. La continuidad de proyectos de infraestructura, la estructuración de iniciativas de desarrollo urbano y rural, y la ejecución de programas con impacto social y económico se convierten en instrumentos clave para mitigar los efectos contractivos del ciclo y preservar el dinamismo económico local.

La lectura de los trimestres más recientes, hasta el tercer trimestre de 2025, permite inferir que el crecimiento económico ha estado apoyado en actividades estrechamente asociadas a la intervención pública y al gasto estatal, así como en sectores complementarios que dependen del impulso territorial, como el comercio, el transporte, los servicios y la actividad agropecuaria. Desde esta perspectiva, la EDTS se configura como un actor relevante en la articulación entre la política pública, la inversión territorial y la ejecución de proyectos que contribuyen a sostener el crecimiento económico en contextos de recuperación gradual y aún frágil.

En términos agregados, la dinámica observada entre 2022 y 2025 indica que la economía colombiana ha transitado hacia una fase de crecimiento moderado y más estable, en la que la planeación estratégica, la eficiencia en la gestión de recursos y la capacidad técnica para formular y ejecutar proyectos adquieren una importancia central. En este escenario, la EDTS no solo actúa como ejecutora o gestora de iniciativas territoriales, sino como un agente económico que contribuye a generar previsibilidad, coordinar esfuerzos institucionales y orientar recursos hacia proyectos con impacto sostenible en el desarrollo local.

Dicho esto, la evidencia macroeconómica hasta el tercer trimestre de 2025 refuerza la necesidad de contar con capacidades técnicas especializadas y con esquemas de gestión flexibles que permitan a la EDTS responder de manera oportuna a las fluctuaciones del entorno económico. La solidez institucional, la calidad técnica de los procesos de planificación y la adecuada ejecución de los proyectos territoriales se constituyen en factores determinantes para amortiguar la volatilidad del ciclo económico y avanzar hacia un desarrollo territorial sostenible en un contexto de restricciones fiscales y ajustes macroeconómicos persistentes; tal como se analiza:



Así las cosas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ **Administración pública y defensa:** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 8,0%** (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

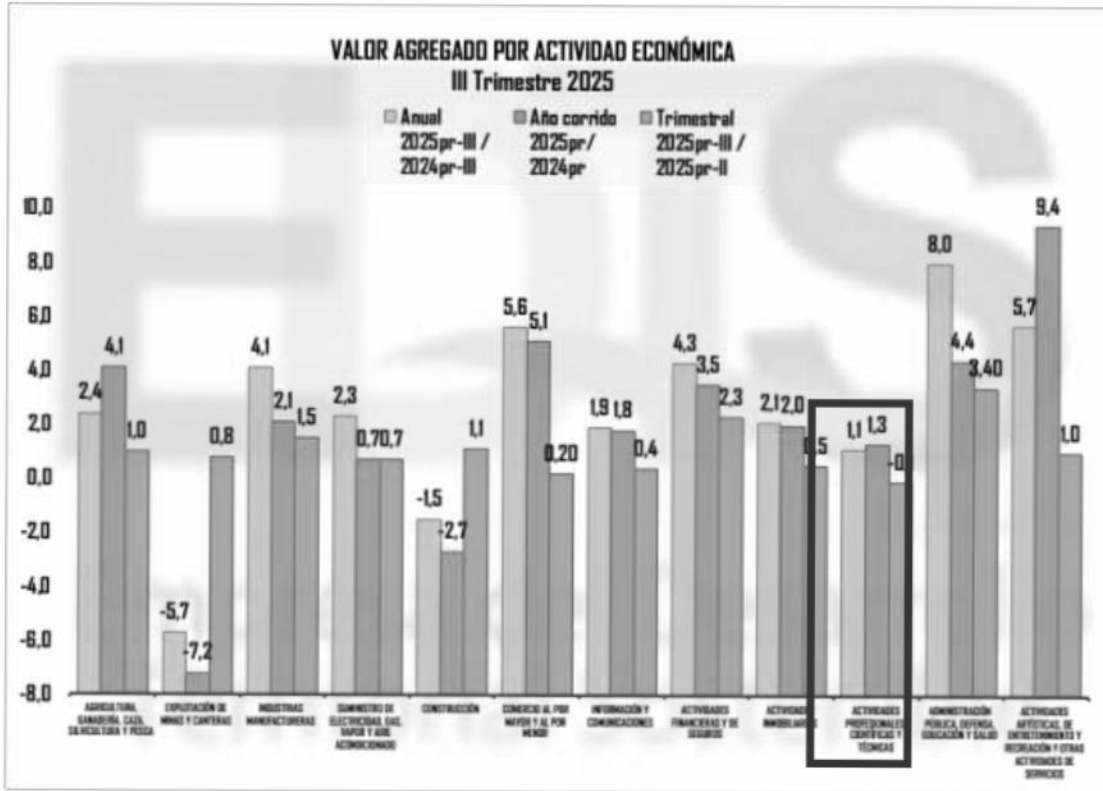
En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Administración pública y defensa:** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 4,4%** (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ **Administración pública y defensa:** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales **crece 3,4%**.
- ❖ Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- ❖ Industrias manufactureras crece 1,5%.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 82 **“Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas”**, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8211 correspondiente a las **“Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina”**; la cual incluye las siguientes actividades:

- **La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente**, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, **a cambio de una retribución o por contrata**.

Así las cosas, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- + Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- + **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%**.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- ✓ **Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%**.

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** muestra un comportamiento positivo en los indicadores de variación anual y de año corrido, con valores superiores a los observados en las actividades profesionales, científicas y técnicas, mientras que la variación trimestral se mantiene en un nivel bajo pero con signo positivo. Esta combinación sugiere un crecimiento moderado y sostenido, que no responde a un impulso coyuntural marcado, sino a una dinámica estable asociada al mantenimiento de la actividad administrativa regular en los distintos sectores de la economía.

Desde una lectura prudente, estos resultados permiten identificar que las actividades administrativas y de apoyo conservan un papel relevante dentro de la estructura productiva, en la medida en que atienden necesidades operativas permanentes vinculadas al funcionamiento institucional. El comportamiento observado es consistente con la continuidad de procesos administrativos asociados a la gestión pública y privada, sin que los datos permitan inferir expansiones aceleradas ni transformaciones estructurales profundas del sector. Para efectos del estudio del sector de la Alcaldía de Garzón, la gráfica respalda la existencia de un entorno sectorial activo y funcional, en el cual este tipo de actividades mantiene un desempeño coherente con las demandas operativas de la gestión administrativa territorial.

Si se analiza el Producto Interno Bruto desde la producción del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** entre el primer trimestre de 2016 y el tercer trimestre de 2025 permite identificar un comportamiento cíclico moderado, con repuntes recurrentes hacia los cuartos trimestres de cada año. Esta estacionalidad se asocia a la intensificación de la actividad administrativa en los periodos de cierre fiscal y mayor ejecución presupuestal, particularmente en el sector público. Entre 2016 y 2019 se observa una tendencia de crecimiento gradual, con niveles trimestrales que se aproximan a los 8,6 billones de pesos, lo que refleja una expansión sostenida de la demanda por servicios administrativos operativos y de apoyo, sin evidenciar crecimientos abruptos ni discontinuidades estructurales en ese periodo.

En 2020 el sector registra una contracción significativa, alcanzando su nivel más bajo en el segundo trimestre, con un valor cercano a los 7,0 billones de pesos, en un contexto de disrupción generalizada de la actividad económica. A partir de 2021 se presenta una recuperación progresiva que permite no solo revertir la caída, sino situar al sector en niveles superiores a los observados antes de la pandemia, con valores trimestrales que durante 2022, 2023 y 2024 superan de forma recurrente los 9 billones de pesos y alcanzan picos cercanos a los 10 billones. En los trimestres más recientes, incluyendo la información disponible hasta el tercer trimestre de 2025, el comportamiento del sector se mantiene relativamente estable dentro de un rango elevado, lo que sugiere una consolidación funcional de estas actividades como soporte operativo transversal de la economía, sin que los datos permitan inferir expansiones extraordinarias más allá de una senda de crecimiento y estabilización consistente; como podemos observar:



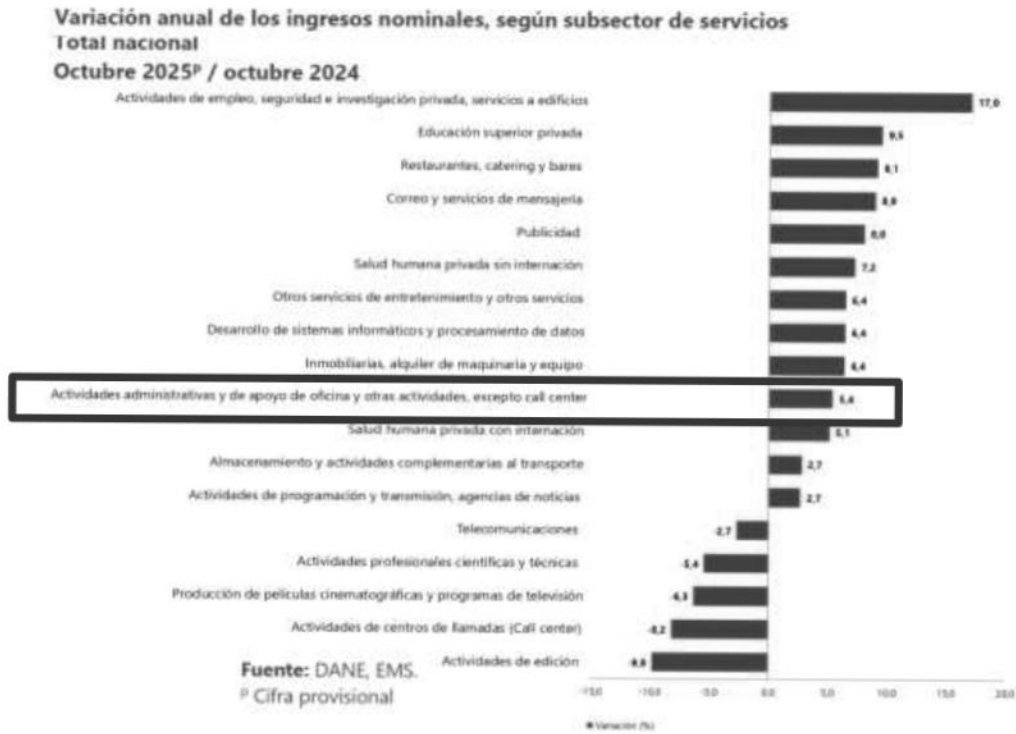
Por otra parte, al analizar el comportamiento del PIB desde el enfoque del gasto, se evidencia una dinámica marcadamente cíclica tanto en el consumo final de los hogares como en el gasto de consumo final del gobierno, coherente con los patrones de recaudo y ejecución presupuestal. Durante 2020, y de manera particular en los dos últimos trimestres del año, se observa un incremento del consumo del gobierno como respuesta a las medidas extraordinarias adoptadas para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, lo que permitió amortiguar la contracción de la demanda agregada. No obstante, a lo largo de toda la serie se mantiene una regularidad en la que el gasto público tiende a disminuir en los primeros trimestres de cada año y se intensifica hacia el cierre fiscal, reflejando la estacionalidad propia del ciclo presupuestal y la concentración temporal de la ejecución del gasto.

En los años posteriores, el consumo de los hogares mostró una recuperación sostenida, con un dinamismo particularmente fuerte en 2021, 2022 y buena parte de 2023, consolidándose como el principal motor de la demanda interna. Sin embargo, hacia finales de 2024 se observa una desaceleración simultánea tanto del gasto público como del consumo de los hogares, asociada a un entorno macroeconómico más restrictivo caracterizado por presiones inflacionarias, mayores tasas de interés, encarecimiento del crédito y choques externos que afectaron el poder adquisitivo y las decisiones de gasto. La información disponible hasta el tercer trimestre de 2025 muestra una estabilización relativa de ambos componentes, con niveles de consumo que, si bien se mantienen por debajo de los máximos alcanzados en los picos recientes, continúan siendo consistentes con una demanda interna activa, aunque más sensible a las condiciones financieras y al margen de maniobra fiscal del gobierno, a saber:



De igual manera, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios EMS del mes de octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con

octubre de 2024; tal como se demuestra:



En tal sentido, las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO** tuvieron un incremento en dicho mes en los ingresos por servicios de **5,3** puntos porcentuales, una variación de **0,0** p.p. en venta de mercancías y una variación de **0,1** en otros ingresos, como se representa:

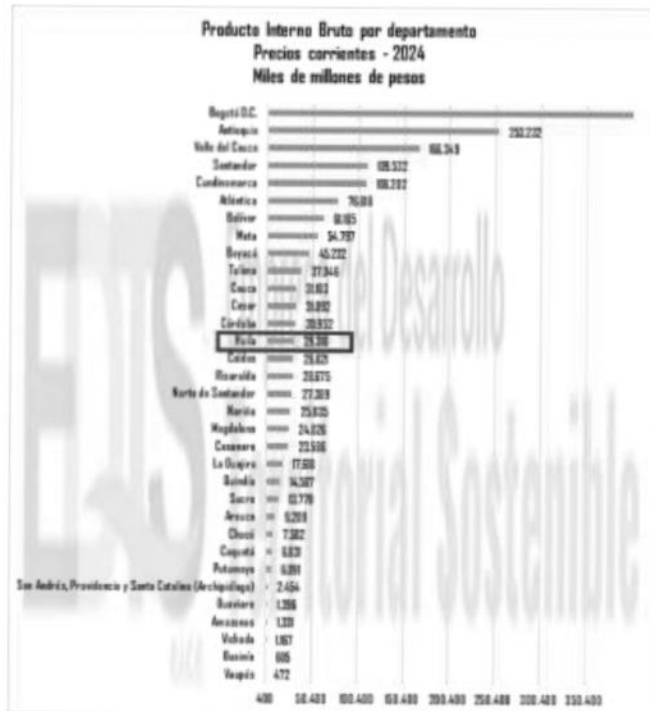
Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

| Sección | División | Descripción | Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | |
|---------|--|--|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------|
| | | | Ingresos reales Valores (B) | Ingresos por servicios Valores (B) | Varia de Reservas Contribución (P) | Otros ingresos |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,7 | 2,6 | -0,2 | 0,3 |
| H | División 53 | Correos y servicios de mensajería | 0,0 | 0,0 | -0,0 | 0,1 |
| I | División 50 | Restaurantes, catering y bares | 0,1 | 0,0 | 0,3 | -0,4 |
| J | División 33 | Actividades de edición | 0,0 | 0,0 | -1,3 | 0,0 |
| J | División 34 excepto Clase 3429 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -6,3 | -4,3 | -3,9 | 5,2 |
| J | División 60 y Clase 6301 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,7 | 3,4 | 0,0 | -0,8 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,7 | -2,2 | -0,8 | 0,2 |
| J | División 62, División 63 excepto Clase 6301 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,4 | 7,0 | -0,4 | -0,0 |
| LN | Sección L, División 64 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730 | Remediación, alquiler de maquinaria y equipo | 6,4 | 7,1 | -0,5 | -0,2 |
| M | Divisiones 84, 70, 71, 72, Clase 8320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,4 | -0,4 | -0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 0,0 | 0,2 | -0,1 | -0,1 |
| N | Divisiones 75, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,0 | 16,9 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Afiliadas administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,6 | 5,3 | 0,0 | 0,1 |
| Q | Clase 9010 | Salud humana privada sin intermediarios | 5,1 | 5,2 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 93 excepto Clase 9310 | Salud humana privada con intermediarios | 7,2 | 6,7 | 0,3 | 0,3 |
| S | Divisiones 95, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 6,4 | 7,0 | 0,1 | -1,0 |

Fuente: DANE, EMS.

Por otra parte, respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año **2024** el PIB nacional es **1.706.447** miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja un aumento de **121.885** miles de millones de pesos respecto al año 2023, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2024, el PIB Departamental fue **29.310** miles de millones de pesos; **2.777** miles de millones de pesos más frente al año 2023 y lo que representa un **1.72%** del PIB Nacional y siendo el departamento número 14 en términos de producción:



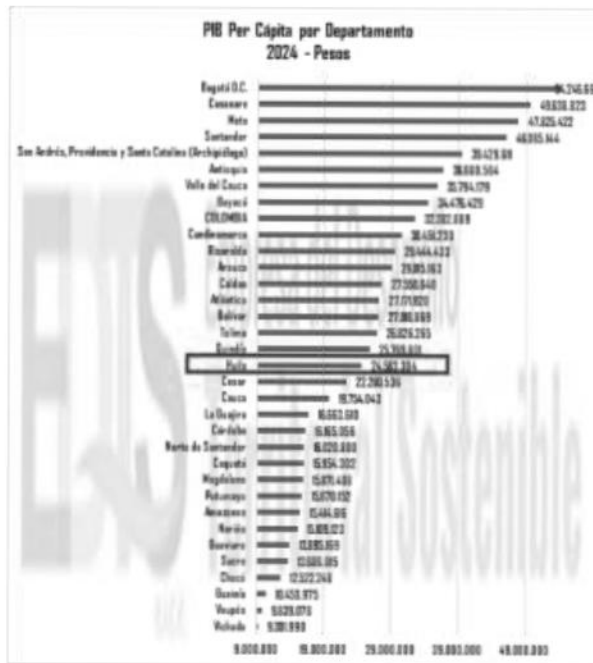
Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año **2024** en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:



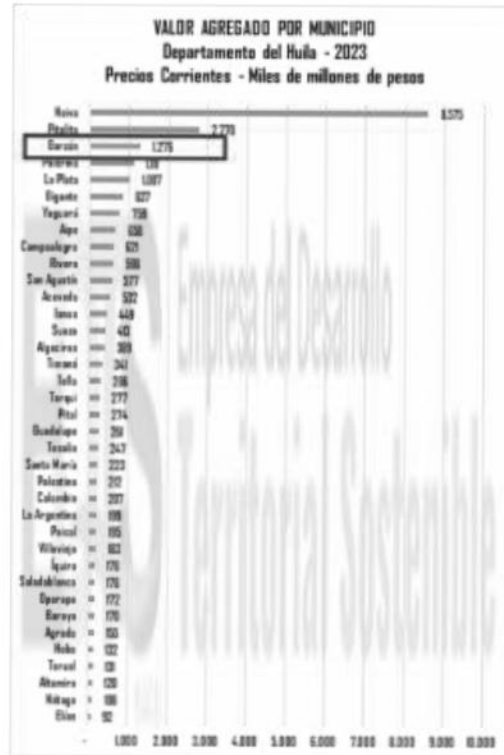
En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de **24.583.304 millones**; **7.799.585 millones** menos que la media a nivel nacional:



En cuanto al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Garzón concentra la tercera mayor producción del departamento del Huila para el año 2023, superada por el Municipio de Neiva como ciudad capital y por el municipio de Pitalito, como se expone:



En el caso del municipio de Garzón, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2023, fue de 1.276 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



En cuanto al valor agregado del Municipio de Garzón respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos seis años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

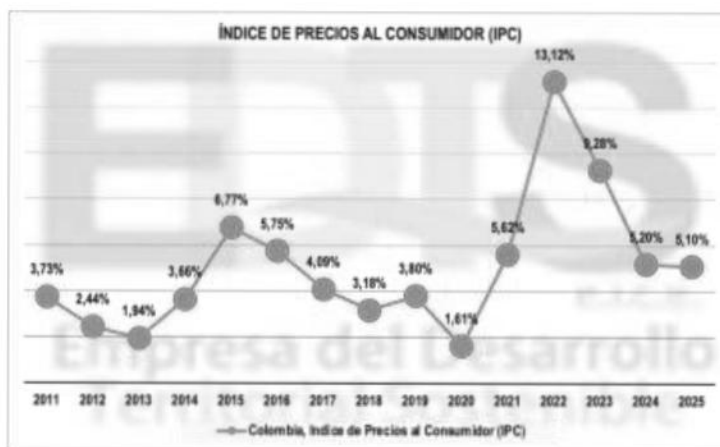
- * *Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
- ** *Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
- *** *Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; **actividades de servicios administrativos y de apoyo**; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Garzón de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:



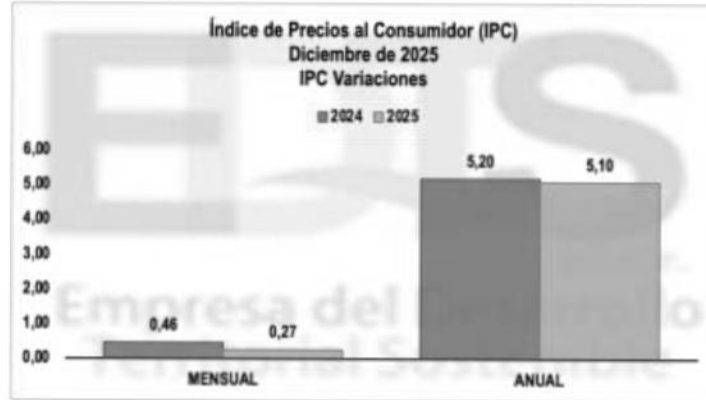
La economía reciente ha estado marcada por un episodio inflacionario de elevada intensidad que alteró de manera significativa las condiciones reales de ingreso, consumo y planeación económica, con efectos directos sobre la actividad productiva y la ejecución de proyectos territoriales. Este proceso alcanzó su máximo en 2022, cuando la inflación anual se situó en 13,12 %, como resultado del aumento generalizado de costos y de un entorno macroeconómico adverso, lo que derivó en una pérdida sustancial del poder adquisitivo y en una restricción del consumo. A partir de 2023 se inició una corrección gradual, con una reducción a 9,28 %, que se profundizó en 2024, cuando la inflación descendió a 5,20 %, permitiendo una recomposición progresiva del ingreso real, aunque con efectos rezagados que continuaron condicionando la demanda interna y la dinámica económica.

Con el dato definitivo de diciembre de 2025, la inflación se ubicó en 5,10 %, confirmando un escenario de mayor estabilidad relativa, aunque aún por encima de los niveles previos al ciclo inflacionario. En este contexto, la Empresa de Desarrollo Territorial Sostenible – EDTS del Municipio de Garzón desempeña un papel estratégico al orientar la estructuración y ejecución de proyectos de inversión que contribuyen a dinamizar la economía local y a mitigar los efectos persistentes de los altos precios. La capacidad técnica y de planificación de la EDTS resulta clave para adaptar la gestión territorial a un entorno de normalización macroeconómica, fortaleciendo condiciones para un crecimiento más estable y sostenible en el ámbito local; como se relaciona:



En cuanto al incremento en el mes de **DICIEMBRE** de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por

último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%); a saber:



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total; como se relaciona a continuación:



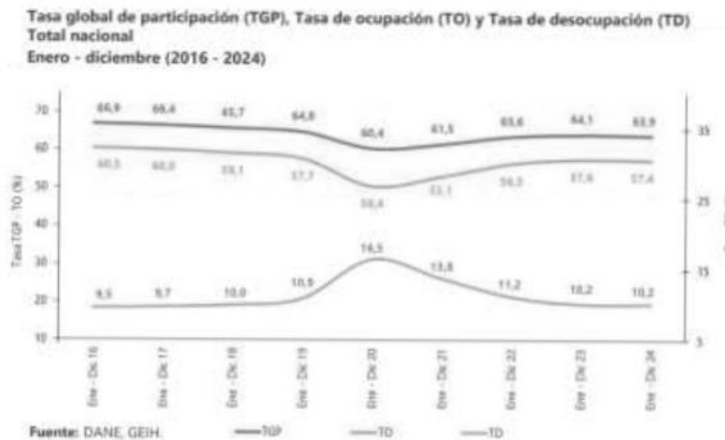
Asimismo, es pertinente tener en cuenta el comportamiento de los precios de la canasta familiar en el año 2024 y durante el año 2025, y ver cómo la inflación aumentó el poder adquisitivo de las familias, dado que el mes de **DICIEMBRE** de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con **DICIEMBRE** de 2024.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional; como se relaciona:



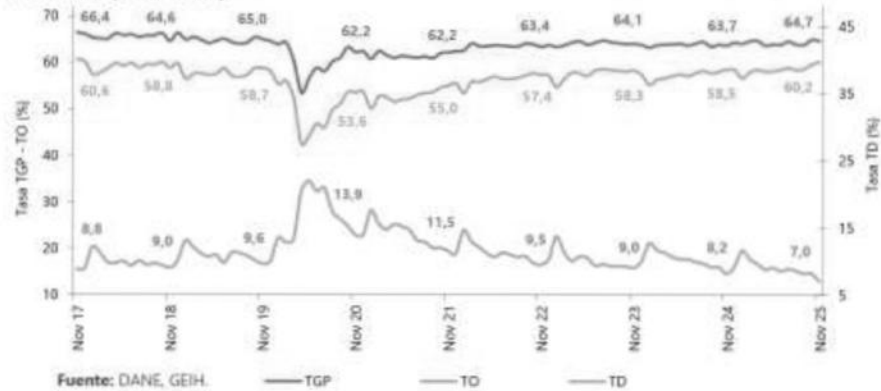
Esto ha generado una disminución de los precios de los bienes y servicios, tal como se ha evidenciado en el año 2024 y del año 2025, donde la tendencia del costo de los colombianos ha tenido una tendencia variable durante todo el año corrido.

En relación con el desempleo, para el 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, manteniéndose igual a la registrada en el año 2023. La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, lo que significó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una reducción de 0,2 puntos porcentuales respecto al 2023 (57,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:



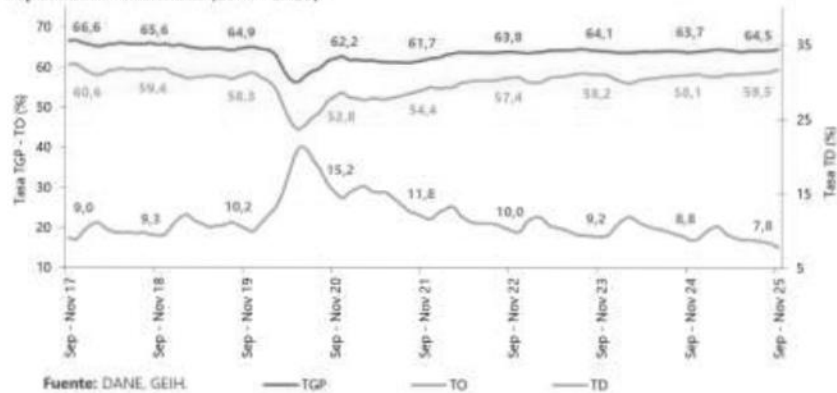
En **NOVIEMBRE** de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%); de la siguiente manera:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Asimismo, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%); a saber:

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



De igual manera, para el año 2024 la tasa de desocupación de Huila fue 8,4%, mientras que en 2023 se ubicó en 8,1%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,4%, mientras que en el año anterior fue 54,4%. Finalmente, la tasa global de participación fue 60,4% frente al 2023 que se ubicó en 59,2%, a saber:

puntos en la ocupación y una reducción de casi cuatro puntos en el desempleo, lo que se alinea con la normalización de la actividad sectorial y la reapertura plena de servicios.

En términos estructurales, la composición del empleo en el departamento (y, por extensión, en subcentros urbanos intermedios como Garzón) conserva un sesgo hacia actividades agropecuarias, comercio y servicios personales, rasgo consistente con la especialización productiva regional y con el patrón de ocupación de ciudades no capitales. Esta estructura explica, además, por qué los choques de precios de alimentos y los ciclos del ingreso rural tienden a tener efectos visibles sobre el empleo y la informalidad en la zona. Aunque la GEIH muestra de manera general brechas de desempleo por género y por edad a favor de los hombres y en contra de los jóvenes, la cuantificación puntual de dichas brechas para Garzón requiere microdatos o ejercicios específicos; por lo pronto, la brecha de género y juventud es un rasgo persistente que la propia publicación departamental resalta en su sección de diferencias por sexo.

De cara a la gestión pública local, el diagnóstico anterior orienta tres líneas operativas: primero, fortalecer la intermediación laboral con información de vacantes y emparejamiento efectivo con oferentes (aprovechando los canales de la Agencia Pública de Empleo y los dispositivos municipales); segundo, articular formación pertinente para el trabajo en oficios agroindustriales, comercio y servicios, con énfasis en mujeres y jóvenes para cerrar brechas; y tercero, empujar esquemas de formalización y encadenamientos productivos rurales-urbanos que estabilicen ingresos y eleven la productividad del empleo. En conjunto, estas medidas permiten traducir la mejora departamental en resultados locales tangibles y sostenibles en Garzón.

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**, ésta aportó a la generación de empleo en un 7,5% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2025 respecto al mismo periodo del año 2024, se presentó una variación de **-49 mil empleos**; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad de **-0,2 puntos porcentuales** respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
| | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.605 | 24.589 | 100 | 983 | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.286 | 3.598 | 14,6 | 312 | 1,3 |
| Alimentación y servicios de comida | 1.880 | 1.927 | 7,8 | 247 | 1,0 |
| Construcción | 1.456 | 1.680 | 6,8 | 224 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.777 | 1.876 | 7,6 | 99 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.078 | 2.158 | 8,9 | 80 | 0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.078 | 4.140 | 16,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 334 | 1,4 | 44 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.972 | 3.015 | 12,3 | 43 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a | 609 | 643 | 2,6 | 34 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 418 | 449 | 1,8 | 31 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 497 | 493 | 2,0 | -4 | -0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.802 | 1.843 | 7,5 | -49 | -0,2 |
| Industria manufacturera | 2.532 | 2.430 | 9,9 | -102 | -0,4 |

Fuente: DANE, GEIH.

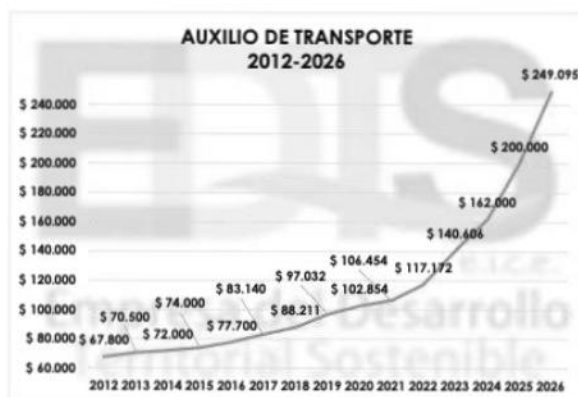
Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$1.184.205 en los últimos 15 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2026 presentó una variación positiva en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$181.295 en los últimos quince años:



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación positiva del auxilio del transporte respecto al año 2025:



Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Garzón, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **ACUERDO No. 031 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 8% y 10% del valor total del contrato, a saber:

| ACUERDO No. 031 DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" | | | | |
|---|----------|--|---|---|
| ESTAMPILLA | ARTÍCULO | PORCENTAJE | MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO | VALOR QUE APLICA EN 2026 |
| ADULTO MAYOR | 316 | 4% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA. APLICAN EXCEPCIONES | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1 |
| PRO CULTURA | 332 | 1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA. APLICAN EXCEPCIONES | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1 |
| PRO- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIAN | 345 | 0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 20 SMMLV. APLICAN EXCEPCIONES | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$35.018.100 |
| JUSTICIA FAMILIAR | 359 | 2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 10 SMMLV. APLICAN EXCEPCIONES | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$17.509.050 |
| TASA PRO DEPORTE | 372 | 2,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA | APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA. APLICAN EXCEPCIONES | APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1 |

Por lo tanto, los costos y gastos deben cubrir los costos y gastos asociados con el desarrollo de las actividades requeridas.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por la **Empresa del Desarrollo Territorial Sostenible**, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Empresa del Desarrollo Territorial Sostenible:

| No. CONTRATO y/o PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO | MODALIDAD |
|--------------------------|---|------------|---------|------------------|
| EDTSID-003-2025 | GARANTIZAR LA EJECUCION PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL EN INSTITUCIONES | 36.800.000 | 3 Meses | Régimen especial |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES MEDIANTE TALLERES PEDAGOGICOS LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE CARTILLAS EDUCATIVAS Y LA EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y PUBLICIDAD DEL PROYECTO PARA LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GARZON | | | |
|--|---|--|--|--|

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

| No. CONTRATO y/o PROCESO | ENTIDAD | VALOR TOTAL | TIEMPO (Meses o años) | OBJETO CONTRACTUAL | MODALIDAD |
|--------------------------|---|-------------|-----------------------|---|------------------|
| CPS-064-2025 | EMPRESA DE DESARROLLO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE GUARNE - EMEGA | 233.522.707 | 5 (Meses) | EJECUCION DE CAMPAÑAS ENTREGA DE MATERIALES Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS Y OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GUARNE | Régimen especial |
| CS-011-2025 | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN | 56.208.091 | 73 (Días) | SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, CARPAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ANDES. | Régimen especial |
| CD-048-2022-CPSP | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA | 80.000.000 | 3 (Meses) | FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2 - CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL ALCANCE 1 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN VIAL, ACCIONES LÚDICAS, PEDAGÓGICAS Y DE CULTURA CIUDADANA" DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS COINTER STYT 025 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y | Régimen especial |

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por otras Entidades a nivel nacional relacionados con el objeto de que se pretende contratar; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código **8230** correspondiente a las "**Organización de convenciones y eventos comerciales**"; la cual incluye las siguientes actividades:

- ✓ **La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.**

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **35 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de empresas jurídicas y naturales que pueden ofrecer los bienes requeridos en el municipio, como a nivel departamental**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con las consultas realizadas por el municipio en diferentes plataformas y fuentes de datos:

- + CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.
- + MERCADEO ESTRATEGICO SAS
- + SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA
- + SPHERA PRODUCCIONES S.A.
- + OPEN LOGISTICA SAS
- + PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS
- + EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
- + PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.
- + G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
- + EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION
- + FIERA SAS
- + IMAGROUP COLOMBIA SAS
- + PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
- + SHOCK PRODUCCIONES SAS
- + MARATHON DISTRIBUCIONES SAS
- + OPEN GROUP BTL SAS
- + PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S
- + BANCA DE PROYECTOS SAS
- + EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS
- + SOLUGISTIK SAS
- + DU BRANDS SAS
- + GRUPO COMETA S.A.S
- + COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S
- + QUACC DE COLOMBIA SAS
- + 4E SAS
- + QUINTA GENERACIÓN SAS
- + A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS
- + LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.
- + SOTAVENTO GROUP SAS
- + ENLACE 7
- + PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
- + DIEZ COLOMBIA S.A.S.
- + ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC
- + SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.
- + PIXELL GROUP SAS

Entre otras.

Estas empresas contribuyen al desarrollo económico de la región y a la generación de empleo; a través de la prestación de servicios de logística para actividades y eventos tanto para las empresas como para las entidades públicas.

12. PRESUPUESTO OFICIAL

| FOMENTAR LA APROPIACIÓN DE SABERES NECESARIOS PARA FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN | | | | |
|---|------------------|----------|-----------------|--------------------------|
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| AGENDA Y LAPICERO | UNIDAD | 1700 | \$ 22,200.00 | \$ 37,740,000.00 |
| KIT DE PATRULLAS CIUDADANAS (CHALECOS (10),PALETAS (2), CONO (4), PITOS(3),ARAÑAS (1) Y MATERIAL POP. | KIT | 12 | \$ 1,054,500.00 | \$ 12,654,000.00 |
| CAPACITACION SOBRE MOVILIDAD VIAL PARA 1700 PERSONAS DE LA ZONA RURAL (EN 11 CORREGIMIENTOS) Y URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZON INCLUIDA ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO CON LAS NORMAS DE TRANSITO PARA CONSULTA Y REVISION POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES. | UNIDAD | 1700 | \$ 92,130.00 | \$ 156,621,000.00 |
| JORNADA PRACTICO - PEDAGOGICA DIURNA CON 4 ACTOTES CON TODA LA INDUMENTARIA Y EL MATERIAL NECESARIO | JORNADA | 3 | \$ 2,775,000.00 | \$ 8,325,000.00 |
| JORNADA PRACTICO - PEDAGOGICA NOCTURNA CON 4 ACTORES CON TODA LA INDUMENTARIA Y EL MATERIAL NECESARIO | JORNADA | 2 | \$ 3,330,000.00 | \$ 6,660,000.00 |
| TOTAL | | | | \$ 222,000,000.00 |

13. **PLAZO: TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la EDTS la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

14. **FORMA DE PAGO:** La EDTS pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: **a) Anticipo:** Equivalente al 50% del valor total del contrato, el cual será cancelado al momento de la suscripción del acta de inicio. **b) Pago final:** Equivalente al 45% del valor total del contrato una vez culminado el objeto contractual y el ultimo 5% restante se pagará una vez liquidado el contrato previa certificación del supervisor.

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El manual de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE - "EDTS" establece en el acuerdo 007 de 2025 las cuantías de contratación directa que van hasta los 250 SMLMV. Tal como se indica en la gráfica siguiente.

| CUANTÍAS EN LAS MODALIDADES | | | | |
|-----------------------------|-----------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| EMPRESA | DIRECTA | MÍNIMA CUANTÍA | INVITACIÓN PRIVADA | INVITACIÓN ABIERTA |
| EDTS | Hasta 250 SMLMV | Mayor de 250 hasta 500 SMLMV | Mayor de 500 hasta 5000 SMLMV | Mayor a 5000 SMLMV |

Que con el ajuste de las cuantías para las modalidades de Invitación Directa e Invitación de Mínima cuantía se busca que la EDTS, se encuentre dentro de los rangos promedios que utilizan la demás empresa dentro del sector del Desarrollo urbano, haciéndola más competitiva logrando un equilibrio para su sostenimiento, así como también ayudar a la eficiencia de sus procesos.

Lo anterior es con el fin de precisar que los procedimientos de cada una de las modalidades anteriormente descritas garantizan la selección objetiva, la transparencia y publicidad de los principios de la contratación estatal cumpliendo las finalidades del Estado que es servir a la comunidad prevaleciendo el interés general. Así mismo la EDTS también se regirá por las reglas del Derecho privado salvo las excepciones consagradas expresamente en la constitución y la Ley y demás disposiciones reglamentarias.

16. SUPERVISIÓN: De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se deriva del presente proceso de selección será vigilado a través del Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE ETDS**.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio de cumplimiento obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.


El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que se le fueren imputado en los términos previsto en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulen el ejercicio de la supervisión de los contratos, ejerciendo control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través del **GERENTE**, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la EDTS.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión, Terminación y/o liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si está obligado a ello.

17. GARANTÍAS.

| AMPAROS | TIPO DE GARANTÍA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | SI | NO |
|---------|------------------|-----------------|----------|----|----|
|---------|------------------|-----------------|----------|----|----|

| | | | | | |
|---|-------------------|--|--|---|---|
| Cumplimiento | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | X | |
| Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo | Póliza de seguros | 100% del valor del anticipo. | Termino mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. | X | |
| Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato | Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | X | |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Póliza de seguros | 20% del valor del contrato, pero, en ningún momento será menor a doscientos (200) SMMLV. | Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | | X |


ELKIN LLOREDA GÓMEZ
GERENTE (E) EDTS